

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 24 de septiembre de 2019
Oficio No. 0574

Doctora
RUBY YANETH NIÑO WILCHES
Calle 18 No. 6-56 Oficina 11-01
Bogotá D.C

Ref: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
Radicación: No. 25324408900120180001300
Demandante: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS
Demandado: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ALFONSO ESPITIA AYERBE
Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comedidamente y en cumplimiento con lo dispuesto en audiencia del 20 de septiembre hogaño, me permito informarle que se concedió el aplazamiento solicitado de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, con la finalidad de vincular a la CONCESIÓN ALTO MAGADALENA S.A.S, para lo cual se ordenó correr traslado del proceso a aquel para que se pronuncie al respecto.

De igual forma se le comunica que tan pronto se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se le notificará.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

